# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

# "LEY DE REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO N° 28259 Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA – UCAYALI 2021"

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADO**

**KAREN MECHITA MERLO PANDURO**

**ASESOR: Dr. JOEL ORLANDO SANTILLÁN TUESTA**

**PUCALLPA – PERÚ**

**2022**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
## COMITÉ DE PLANEAMIENTO

### ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 10:00 am del día Viernes 08 de julio del año 2022, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO , correspondiente a la sustentación de la tesis **"LEY DE REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO N° 28259 Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL DISTRITO DE CALLERIA – UCAYALI 2021"** presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: KAREN MECHITA MERLO PANDURO.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **DR. LIZANDRO LEVEAU PEZO** (Presidente), **DR. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Miembro) y **Dr. TEOFILO MEZA TAIPE** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 200/2022-UNU/FDyCP/GyT de fecha 05 de Julio del 2022; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar al bachiller examinado.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó al bachiller a iniciar su exposición, su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que fueron absueltas de forma SATISFACTORIA por el ponente.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó al bachiller examinado y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que el bachiller: KAREN MECHITA MERLO PANDURO, fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se dio lectura a la presente Acta que los miembros del Jurado la suscribieron en señal de conformidad.

Realizando el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo a las 10:00am del mismo día, de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
**Presidente**

Dr. **EDGAR GUIZADO MOSCOSO**
**Miembro**

Dr. **TEOFILO MEZA TAIPE**
**Miembro**

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
**Secretario Académico**

# ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los Miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo

Presidente

Dr. Edgar Guizado Moscoso

Miembro

Dr. Teófilo Meza Taipe

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Asesor

Bach. Karen Mechita Merlo Panduro

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

# CONSTANCIA

## ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

## SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

**Nº V/0346-2022**

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis**, titulado:**

**"LEY DE REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO N° 28259 Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA – UCAYALI 2021".**

Autor(es) : **MERLO PANDURO, KAREN MECHITA**

Facultad : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional : DERECHO
Asesor : Dr. SANTILLÁN TUESTA, JOEL ORLANDO

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 7%**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

**FECHA 15/06/2022**

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

## REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Karen Mechita Merlo Panduro
Autor de la TESIS titulada:
Ley de Reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a Título Gratuito N° 28259 y los Conflictos Sociales en el distrito de Callería - Ucayali 2021.

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de: Derecho

**Autorizo la publicación:**

**PARCIAL** [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

**TOTAL** [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

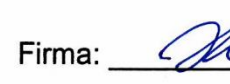
De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

**Primero**: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

**Segundo**: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 08 / 07 / 2022

Email: merlopanduro@gmail.com Firma: 

Teléfono: 937491865 DNI: 72977273

## DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, por sus infinitas bendiciones.

A mi familia, por el apoyo incondicional en el cumplimiento de las metas propuestas como persona y profesional.

# AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, por las enseñanzas compartidas en sus claustros del saber.

A la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, por las facilidades otorgadas al momento de realizar la investigación para la obtención del título profesional.

A todos los colaboradores que desde sus respectivos roles apoyaron para el desarrollo y culminación de la investigación, a todos ellos infinitas gracias.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

**Pág.**

DEDICATORIA..... vi

AGRADECIMIENTO ..... vii

ÍNDICE DE CONTENIDO..... viii

ÍNDICE DE TABLAS ..... x

ÍNDICE DE FIGURAS ..... xi

RESUMEN ..... xii

ABSTRACT ..... xiii

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN……..1

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....3

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....4

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS .....4

1.5. VARIABLES .....5

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....5

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....7

1.8. VIABILIDAD .....7

1.9. LIMITACIONES.....8

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....9

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA .....9

2.1. BASES TEÓRICAS.....14

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....26

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....28

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....28

3.1.1. Tipo de Investigación ..... 28
3.1.2. Nivel de Investigación ..... 28
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN ..... 28
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA ..... 30
3.4. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... 30
3.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... 30
3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DE DATOS ..... 30
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN ..... 32
4.1. RESULTADOS ..... 32
4.2. DISCUSIÓN ..... 40
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 43
5.1. CONCLUSIONES ..... 43
5.2. RECOMENDACIONES ..... 44
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA ..... 45
ANEXO ..... 48

# ÍNDICE DE TABLAS

**Pág.**


**Tabla 1.** Operacionalización de las variables…….……. 6

**Tabla 2.** Tipos de conflictividad social de acuerdo a la Defensoría del Pueblo……..……... 23

**Tabla 3.** Tipos de conflictividad social de acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros…….……... 24

**Tabla 4.** Resultados de la variable ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 en el distrito de Callería – Ucayali 2021……..…….. 32

**Tabla 5.** Resultados de la variable conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021……..…….. 34

**Tabla 6.** Resultados de la dimensión predios sujetos a trámite de reversión en el distrito de Callería – Ucayali 2021…..……. 35

**Tabla 7.** Resultados de la dimensión transferencia de predio revertido en el distrito de Callería – Ucayali 2021……..…….. 36

**Tabla 8.** Resultados de correlación de variables……..…….. 36

**Tabla 9.** Relación entre dimensión 1 y variable 2…….….. 38

**Tabla 10.** Relación entre dimensión 2 y variable 2…….….. 39

# ÍNDICE DE FIGURAS

**Pág.**

**Figura 1.** Resultados de la variable ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 en el distrito de Callería – Ucayali 2021…… 32

**Figura 2.** Resultados de la variable conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021…….. 34

**Figura 3.** Resultados de la dimensión predios sujetos a trámite de reversión en el distrito de Callería – Ucayali 2021……. 35

**Figura 4.** Resultados de la dimensión transferencia de predio revertido en el distrito de Callería – Ucayali 2021…… 36

# RESUMEN

La investigación tuvo como propósito determinar la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021, la metodología empleada en la investigación fue no experimental, de método inductivo-deductivo, de nivel descriptivo, de diseño correlacional. Cuya muestra poblacional consistió en la revisión de 26 solicitudes del año fiscal 2021; luego de la aplicación de fichas de recolección de datos se obtuvo el resultado según el parámetro estadístico de Rho de Spearman de 0,790 con una significancia bilateral de 0,00 lo que indica la relación entre las variables. Por tanto, se concluye que existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

**Palabras claves:** Ley de reversión, predios sujetos a trámite, transferencia de predio revertido, conflictos sociales.

# ABSTRACT

The purpose of the investigation was to determine the relationship that exists between the law of reversion in favor of the state of the rustic properties awarded for free No. 28259 and the social conflicts in the district of Callería - Ucayali 2021, the methodology used in the investigation was non-experimental, inductive-deductive method, descriptive level, correlational design. Whose population sample consisted of the review of 26 applications for fiscal year 2021; After the application of data collection forms, the result was obtained according to the statistical parameter of Spearman's Rho of 0.790 with a bilateral significance of 0.00, which indicates the relationship between the variables. Therefore, it is concluded that there is a significant relationship between the law of reversion in favor of the state of the rustic properties awarded for free No. 28259 and the social conflicts in the district of Callería - Ucayali 2021.



**Keywords:** Reversion law, properties subject to processing, reverted property transfer, social conflicts.

# INTRODUCCIÓN

La investigación realizó un análisis de las solicitudes presentadas a la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali con respecto a la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021, en el que se identificaron dos aspectos para el análisis, que fueron considerados como dimensiones del estudio, estas son: Predios sujetos a trámite de reversión y transferencia de predio revertido, en tanto, en lo que respecta la variable conflictos sociales se determinó según la tipología, todo ello con el objetivo de visibilizar la relación o no relación de las variables.

Entender la dinámica de las poblaciones encierra una complejidad que no solo se limita a los aspectos legales o jurídicos, sino entender cómo reacciona ante un posible desprendimiento de lo que cree que es suyo, pero en verdad muchas veces las necesidades terminan rebasando lo racional y se generan demandas de intereses; para ello el Estado garantiza el respeto a la propiedad, sobre todo aquellos que pertenecen al Estado en los espacios agrícolas, mineros, hídricos, entre otros. Este contexto ha generado que el Estado realice los procesos de reversión, son el fin de garantizar la estabilidad jurídica tanto para la persona como para el mismo Estado.

En ese sentido, en esta tesis se propone llegar a una conclusión satisfactoria que permita saber si existe una relación entre ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021, las cuales se presentan en cinco capítulos detallados de la siguiente forma:

Capítulo I. Planteamiento del Problema el cual menciona detalladamente la contextualización de las variables, objetivos de la investigación, hipótesis, variables, operacionalización de las variables, justificación e importancia, viabilidad y limitaciones de la investigación.

Capítulo II. Marco Teórico, menciona los antecedentes del problema que guardan relación con las variables en estudio, asimismo se dan a conocer las bases teóricas de las variables, las definiciones conceptuales.

Capítulo III. Metodología, donde se alude al nivel, diseño y tipo de investigación, considerando a la población objeto de estudio y la muestra que se consideró para la sistematización correspondiente en la investigación.

Capítulo IV. Resultados y Discusión en la que se hace referencia al análisis sobre los resultados del instrumento aplicado (ficha de recolección de información).

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones, se presentan las conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados; asimismo se realiza las respectivas recomendaciones.

Además, se mencionan las referencias bibliográficas y los respectivos anexos que incluyen la ficha de observación de recolección de datos, matriz de consistencia, solicitud y constancia de aplicación de instrumento y las evidencias fotográficas de la investigación.

# CAPÍTULO I

# EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La propiedad es, sin duda, uno de los principales métodos de desarrollo del país actual, por lo que se convirtió en una de las principales causas de las disputas campesinas a principios del siglo XX. Esta realidad ya ha surgido en los agricultores, quienes llevan muchos años trabajando como productores agrícolas en el mercado nacional, luchando por el derecho a la propiedad de la tierra.

Desde el inicio del proceso de reforma agraria durante la dictadura de Juan Velasco de 1969 a 1975, esta realidad ha estado profundamente arraigada, donde se otorgaron títulos en beneficio de los compatriotas. Han pasado muchos años desde el inicio de este paso, y el sistema ha sufrido muchas reformas; sin embargo, hoy en muchas zonas del país, la propiedad de la tierra de algunos agricultores no es una condición necesaria para proteger la tierra, porque algunas personas han no comprobados sus derechos territoriales En el caso de los documentos, surgirán conflictos y la tierra se tomará de manera informal.

Esta realidad nos permite verificar lo que mencionó Baldovino (2016), donde mencionó: En cuanto a la propiedad rural en el ámbito nacional, la gobernanza y los derechos territoriales suelen estar estratificados, siendo las personas más pobres y menos educadas las personas privadas del derecho a elegir la tenencia de la tierra. La obvia

situación actual conduce al problema más grave en la estratificación de la adquisición de tierras, ha sido un factor que enfatiza y/o desencadena conflictos violentos entre agricultores. En este contexto, se puede decir que los organismos gubernamentales responsables de estos procesos de formalización no son inmunes a los problemas que se han presentado en diversas partes de nuestro país.

Chirinos (2015), revisando los datos históricos del Perú, solo el 2% de la población posee el 90% de la tierra. Ni siquiera llegaron a las 1.000 familias propietarias del país, que tiene alrededor de 12 millones de habitantes y una superficie total de 1.285.216 kilómetros cuadrados, o unas 128.522.000 hectáreas. Este sistema de posesión se divide en dos extremos: grandes inmuebles y pequeños inmuebles. Esto sucedió en el pasado, en la década de los 90, por lo que el gobierno peruano trató de solucionar este problema creando una entidad encargada de regularizar la propiedad rural, como es COFOPRI; sin embargo, hasta el momento se ha avanzado poco.

En la ciudad de Pucallpa, según el Área de Reversiones, Asuntos Especiales y negociaciones (ARAEyN) de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) de la Dirección Regional Agraria de Ucayali (DRAU) unos 48 asentamientos humanos pudieron beneficiarse del procedimiento de reversión de predios agrícolas que venían siendo ocupados por posesiones informales, debido a que se encontraban asentado en predios que fueron adjudicados por el Decreto Ley N° 17716 y en aplicación de la Ley de Comunidades Nativas y de

Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva dada por DL N° 20653, derogado y sustituido por DL N° 22175.

Estas descripciones motivan al estudio del análisis de las variables enmarcadas en la Ley N° 28259 y su impacto en las poblaciones en lo que se refiere a conflictos sociales:

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema General

- ¿Cuál es la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021?

### 1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Qué relación existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021?

- ¿Qué relación existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021?

## 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.3.1. Objetivo General

- Determinar la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

### 1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

- Establecer la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

## 1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

### 1.4.1. Hipótesis General

- Existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

### 1.4.2. Hipótesis Específicas

- Existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

- Existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

## 1.5. VARIABLES

### 1.5.1. Variable 1

- Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259.

### 1.5.2. Variable 2

- Conflictos sociales.

## 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

- Se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Operacionalización de variables**

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|---|---|
| Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259.<br><br>Conflictos sociales. | Los debates parlamentarios de aprobación de la ley, se argumentó que respondía a la necesidad de "exclusividad", aunque legalizaba el caso de los propietarios que originalmente eran destinados a la agricultura y ahora a la vivienda.<br><br>El conflicto es una consecuencia de un determinado de Estado de cosas. De una situación de divergencia social, es decir, de una relación contradictoria (disputa) que sostienen personas o grupos sociales separados al poseer intereses y/o valores diferentes (Silva, 2008). | Predios sujetos a trámite de reversión.<br><br>Transferencia de predio revertido.<br><br>Tipología de conflictos. | • Ley con la que se adjudicó el contrato a título gratuito.<br>• Subasta pública.<br>• Transferencia a la SBN.<br>• Transferencia a COFOPRI.<br>• Activos.<br>• Latentes en observación. |

## 1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La investigación fue de gran relevancia, porque tuvo por propósito identificar la relación entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

La relevancia metodológica recae en el hecho de que la investigación representa un aporte al marco teórico de posibles y futuras investigaciones que tengan a bien considerar la problemática de la Ley N° 28259 y los alcances que promueve desde su normativa mediante el decreto supremo.

Jurídicamente hablando la investigación se justificó, debido a que se identificó en qué etapa del procedimiento de reversión se encuentran los predios rústicos adjudicados a título gratuito y que factores determinan de los predios sujetos a trámite de reversión y la transferencia del predio revertido, y de cómo estos impactan en la poblaciones que en muchas ocasiones pueden provocar conflictos sociales, y tener presente la percepción desde la Defensoría del Pueblo y la Presidencia del Consejo de Ministros quienes tipifican los tipos de conflictos sociales.

## 1.8. VIABILIDAD

La investigación fue viable, porque la información a analizar está al alcance y es de conocimiento público, para lo que fueron necesario los permisos y trámites correspondientes de las solicitudes y condiciones de los predios rústicos adjudicados a título gratuito con base en la Ley N° 28259.

## 1.9. LIMITACIONES

Espacial: La investigación se realizó en el distrito de Callería - Ucayali.

Temporal: La investigación se realizó en el análisis de las solicitudes presentadas para la reversión del año lectivo 2021.

Social: Se tuvo en cuenta un estudio poblacional, en el que se pueda revisar y analizar los documentos que tiene que ver con el procedimiento de reversión de predios rústicos.

A la información: Se tuvo acceso a la información a nivel de expedientes proporcionados por las entidades de estudio.

# CAPÍTULO II

# MARCO TEÓRICO

## 2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Alvarado (2020), en su investigación titulada “Seguridad Jurídica y formalización de la propiedad rural de la región Tumbes, 2018”. Universidad César Vallejo, Perú, donde el objetivo de la investigación fue determinar la relación entre seguridad jurídica y formalización de la propiedad rural de la Región Tumbes, 2018; la investigación fue mixta, cuantitativo de enfoque deductivo, también fue cualitativo por el enfoque inductivo y generar teorías. Los resultados hallados 100% de los agricultores encuestados señalaron que la titulación tuvo impacto positivo, señalando entre los principales beneficios, la obtención de seguridad jurídica. Consecuentemente se ha podido establecer argumentos que demuestran que la titulación es un factor determinante que brinda seguridad jurídica y que el pleno conocimiento del proceso señalado en la presente norma, así como los instrumentos de gestión permiten cumplir las metas pactadas y evitar desnaturalizar los fines para los cuales se crearon.

Huamán (2019), en su tesis de investigación titulada “Mecanismos de articulación intergubernamental entre Ica y Huancavelica: Un análisis del rol y las percepciones de los actores políticos involucrados en el conflicto social y aprendizajes de la dinámica del conflicto, entre el período 2003 y 2015”, que se realizó con el objetivo de determinar las causas o determinantes de la conflictividad política en torno al uso de recursos hídricos entre Ica y Huancavelica durante el período de gestión 2011 -

2014, a partir del estudio de las percepciones y roles de los actores involucrados; la metodología empleada en el estudio fue cualitativa, y la información se recopiló mediante una encuesta de percepción, lo que permitió concluir que, muchos supuestos que se tenían acerca de las asimetrías en las percepciones de los actores involucrados en el conflicto en la cuenca Tambo – Santiago – Ica y Alto Pampas, y que, de acuerdo al análisis realizado, han determinado el surgimiento del conflicto político –y también social- por recursos hídricos en la cuenca.

Zarria et al. (2018), presentaron una investigación denominada “La ley que declara la reversión de predios rústicos al dominio del Estado adjudicados a título oneroso con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos – ley N° 28667 y sus limitaciones para la reversión de los asentamientos humanos del distrito de Manantay durante el año 2016”, tuvo como finalidad determinar si la ley que declara la restitución de la propiedad rural al territorio nacional con fines agropecuarios (ocupados por la Ley de Asentamientos Humanos N° 28667) restringe la reversión de los asentamientos humanos en el Distrito de Manantay 2016, la metodología utilizada en el estudio es fundamental. la metodología seguida fue descriptiva, el diseño del estudio fue descriptivo transaccional, la muestra estuvo conformada por 120 individuos a criterio de los investigadores, la recolección de datos se realizó a través de encuestas y análisis de documentos.

Loayza (2018), en su investigación titulada “Implicancias de la Ley N° 28703 en la formalización de los predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del distrito de Ventanilla”, cuyo objetivo fue determinar las

implicancias de la ley N° 28703 en la formalización de predios, en el cual la investigación fue de tipo cualitativo, con el método interpretativo, y que la investigación aplicó el muestreo dirigido; y, luego de la recolección de la información la investigación concluye que, Las implicancias de la ley N° 28703 en la formalización de los predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec fueron favorables con respecto a la adjudicación de los predios que se le adjudico a cada poblador que pretendía tener un lugar donde vivir, hacer vivencia, tener su propia propiedad, etc.; asimismo, esta ley beneficio a estos pobladores, ya que en la actualidad la mayoría de los pobladores ya son propietarios de sus viviendas.

Monrroy (2017), en su trabajo denominado “Influencia de la formalización de la propiedad en el nivel de vida de los hogares de los asentamientos humanos de cono norte en la Ciudad de Arequipa para el año 2017”, refiere que, en las sociedades encauzadas al progreso, la propiedad privada simboliza igualdad, otorgando garantías para el individuo que se supone ser dueño. Concluyendo que: el objetivo de la formalización es precisar la titularidad del predio y conceder derechos a las personas que obedezcan las exigencias que demanda la Ley.

Cutipa (2017), presentó la tesis de investigación titulada “Régimen de concesión minera y conflictos sociales en comunidades campesinas de puno (año - 2015)”, en el que el objetivo de la investigación fue Analizar las fuentes doctrinarias y normativas que sustenta la propiedad estatal de los recursos mineros y su régimen de concesión minera que causan conflictos sociales en las comunidades campesinas de la región de Puno; donde la investigación fue no experimental enmarcado en el enfoque cualitativo y

que según el estudio se centra en el análisis doctrinario y normativo, que luego de la recolección y estudio de la variable la investigación concluyó que, la omisión de consulta previa en los procedimientos mineros ha desencadenado doce conflictos sociales. De este total, cinco son conflictos activos, dos latentes y uno en Estado de observación las que se focalizan en las comunidades campesinas quechuas, y dos conflictos activos y dos latentes se concentran en las comunidades campesinas aimaras. Las poblaciones campesinas afectadas por la minería demandan derecho de consulta y derecho de participación en las concesiones mineras otorgadas por el Estado Peruano.

Martín (2017), presenta su investigación titulada “El derecho a la tierra, al territorio y a la restitución de tierras. conflictos de tierras, conflicto armado y derechos humanos en Santander, Colombia”, su propósito fue describir las características del conflicto de tierras en Santander y su relación con las violaciones de derechos humanos y el conflicto armado, principalmente a través del análisis de la política de devolución de tierras. A través de estudios jurídicos sociales, consulta de leyes y precedentes nacionales e internacionales sobre tierras y derechos humanos, resoluciones administrativas, debates sobre proyectos de ley, expedientes judiciales, informes, bases de datos y estadísticas de organismos gubernamentales y de derechos. Se realizaron entrevistas con diversos actores relacionados con el alcance internacional, noticias y bibliografía, así como con el conflicto territorial de Santander y la restitución de tierras, tales como demandantes, víctimas de restauración, opositores, funcionarios o

abogados, además de numerosas entrevistas con características de la tierra restaurada.

Zapata (2016), presentó el estudio de investigación titulado “La gestión de los conflictos sociales que provienen de la explotación de recursos naturales y su impacto en el medio ambiente (proyecto conga en Cajamarca - recurso natural: oro) período julio 2011 - julio 2016”, cuyo objetivo fue Conocer si el modelo de gestión de conflictos sociales (Prevención, Resolución, Regulación y Transformación de Conflictos) prevé la aplicación de Políticas y Estrategias consistentes, integrales y sostenibles; que permitan una eficiente Gestión de la conflictividad social y los Conflictos Sociales (Caso Conga). La naturaleza del estudio abarcó a la población electoral (Unidad de Análisis) de la Región Cajamarca, cifra que asciende a 1 millón de personas; sin embargo, era necesario seleccionar una muestra estratificada (10 estratos) y de conveniencia (288) que con objetividad y confiabilidad invalidaron el modelo actual de gestión y validaron el modelo propuesto de gestión de conflictos sociales. El procesamiento de datos permitió establecer que existe una relación directa y significativa entre la variable independiente Gestión de Conflictos Sociales y la variable dependiente Políticas y Estrategias, alcanzando de acuerdo al estadístico r de Pearson el valor de 0,818. Finalmente, el estudio permitió llegar a la siguiente conclusión: Que la gestión de la prevención, resolución, regulación y transformación de los conflictos sociales, y el tratamiento de la conflictividad social requieren de la implementación de políticas y estrategias consistentes, integrales y sostenibles.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259

#### 2.2.1.1. Ley N° 28259 Y SU Reglamento Decreto Supremo 035-2004-AG. (2004)

A través del Decreto Supremo 035-2004-AG - publicado el 30 de setiembre, fue reglamentado la Ley 28259, que dispone la reversión al Estado de los predios rústicos adjudicados gratuitamente, que se declaren en abandono o cuyos adjudicatarios hayan incumplido las cláusulas del contrato de adjudicación. Las regulaciones aprobadas aportan algunas respuestas a las preocupaciones en su artículo, pero aún plantean algunas preguntas. (Ley N° 28259, 2004)

En los debates parlamentarios de aprobación de la ley, se argumentó que respondía a la necesidad de "exclusividad", aunque legalizaba el caso de los propietarios que originalmente eran destinados a la agricultura y ahora a la vivienda.

Sin embargo, el reglamento aclara que la ley también se aplica a la propiedad con fines agrícolas, aunque de manera limitada a la propiedad otorgada gratuitamente durante el proceso de reforma agraria, y de la Ley N° 22175 - Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva (Art. 3°).

#### 2.2.1.2. Decreto Supremo 035-2004-Ag. (2004)

Muchos beneficiarios de las reformas que brindan acceso gratuito a la tierra, en todo o en parte, podrían estar en riesgo si se aplica la nueva ley, las disposiciones de la Ley 28259. Esto incluye a las comunidades campesinas, andinas y costeras, pues si bien la Ley de Restitución establece que las tierras de las comunidades se rigen por sus propias leyes, no debemos olvidar que el artículo 89 de la constitución vigente establece que las comunidades “son libres mientras no sean abandonadas”. (DS. 035-2004-Ag, 2004)

#### 2.2.1.3. El Abandono

Decreto Supremo 035-2004-AG. (2004). Respecto de los predios abandonados, el reglamento establece (Art.4°) que éstos son los que dejaron de ser explotados durante tres años consecutivos, precisándose que "se presume" que transcurrió el plazo para la declaratoria de abandono si el predio, o parte de él, no fue explotado el año agrícola anterior a la fecha de inspección ocular, salvo que se presenten pruebas que demuestren lo contrario para los dos años restantes.

Con esta definición, volvemos al estándar de renuncia establecido por la derogada Ley de Reforma Agraria de 17716. Sin embargo, a diferencia de esto, no se especifica la forma en que se demostrará la propiedad y el desarrollo de la tierra. El mecanismo del Decreto Legislativo N° 667 sobre el registro de la propiedad rural, consideraba la prueba de explotación directa, es decir, la actividad productiva de cultivo o cría,

mientras que la ley de reversión de tierras actual, es suficiente presentar el título independientemente del uso que se le dé y bajo que Decreto Ley fue adjudicado el contrato suscrito entre el ministerio de agricultura y el propietario primigenio. Es preocupante que ni la Ley de reversión ni las disposiciones tengan en cuenta situaciones como el descanso, donde nadie está cultivando porque la tierra necesita recuperar su capacidad productiva, que es común en las zonas montañosas. En la selva, esta práctica se utiliza para rotaciones de cultivos que varían según la calidad del suelo.

El reglamento también establece (artículo 5) que la cesión de la propiedad al Estado no impide que el adjudicatario original la transfiera a un tercero, lo cual es obviamente excesivo.

#### 2.2.1.4. El uso "ilegal" de la tierra Decreto Supremo 035-2004-AG. (2004)

Otro motivo para la devolución de tierras al territorio nacional es el incumplimiento de las condiciones estipuladas en los respectivos contratos de adjudicación, y sobre este tema existe igualmente una redacción confusa (artículo 4) que "específicamente" implica "el uso indebido de la propiedad destinada para la actividad agrícola".

¿Acaso el propietario primigenio pierde la propiedad al no haber cumplido las cláusulas del contrato y haber dejado el predio en abandono? En esta situación se pude determinar específicamente en lo referente de la utilización ilegal del predio con fines urbanos.

#### 2.2.1.5. Decreto Supremo 035-2004-Ag. (2004)

Eliminar el absurdo sistema de abandono de la Ley de Tierras, limitar la aplicación de esta figura únicamente a las tierras otorgadas por el Estado, y reponer cuidadosamente los mecanismos y facultades legales, que serán más convenientes y sanas, no solo para el uso de tierras agrícolas productivas. Al mismo tiempo, también evita la creciente pérdida de las escasas tierras agrícolas de mi país. En la protección de estas tierras, las normas ilegales se aplican a todo tipo de propiedad rural, no solo a las otorgadas por la reforma agraria.

### 2.2.2. Conflictos sociales

Desde el enfoque de las ciencias sociales, la conflictividad social y política ha sido abordada ampliamente desde hace más de un par de décadas. Según Fisas (1987), el origen del estudio del conflicto, primigeniamente estuvo asociado a la polemología cuyo objeto de estudio era la guerra, e indirectamente al estudio de la paz. Con el pasar de los años esto fue cambiando, hasta que el estudio del conflicto social y político estuvo asociado más bien a la sociología y luego a la ciencia política, obteniendo un nivel de análisis más especializado.

Considerando el estado del arte de los conceptos de la conflictividad social y política, uno de los aportes que a pesar de los años sigue siendo vigente es el del sociólogo Lewis Coser (1970), quien definió el conflicto social como una lucha de valores, por los bienes escasos (como los recursos), la potencia y el estatus.

El conflicto es una consecuencia de un determinado de Estado de cosas. De una situación de divergencia social, es decir, de una relación contradictoria (disputa) que sostienen personas o grupos sociales separados al poseer intereses y/o valores diferentes. (Silva, 2008)

Los conflictos sociales son fenómenos complejos e inherentes a la vida en sociedad. Por una parte, son complejos porque constituyen procesos no lineales que involucran a actores con distintos puntos de vista, creencias, objetivos, valores y percepciones. Por otro lado, los conflictos no son anomalías. Por el contrario, son inherentes a la vida en sociedad, tanto las personas y las instituciones son actores que siempre pueden tener diferentes puntos de vista sobre un mismo asunto. En ese sentido, son expresiones o manifestaciones que muestran el malestar de la ciudadanía ante situaciones que consideran una vulneración de sus derechos. (Karp-Toledo, 2014)

#### 2.2.2.1. El Conflicto Político

Charles (2005), quizá uno de los más importantes investigadores de la acción colectiva y los conflictos sociales y políticos, ofrece una definición operativa muy sustancial sobre el conflicto político, y lo define como un fenómeno que en todas las ocasiones: 1) en las que algún grupo de personas realiza reivindicaciones colectivas públicas visibles sobre otros actores (reivindicaciones que si se cumpliesen afectarían los intereses de estos últimos) y 2) en las que al menos una de las partes afectadas por reivindicaciones, incluyendo terceras partes, es un gobierno. Por lo tanto,

el conflicto político abarca revoluciones, rebeliones, guerras, conflictos étnicos, movimientos sociales, genocidio, campañas electorales (…)

La visión de Tilly (2005) es sumamente útil para efectos de estas tesis de investigación, en tanto y en cuanto, en su definición operativa, el gobierno es una de las partes involucradas. Asimismo, y a diferencia de otras definiciones, Tilly en su definición operativa prioriza las variables políticas sobre las sociológicas, aportando en mayor medida a los estudios de la conflictividad poniendo énfasis en un aspecto más útil desde la ciencia política. En la presente tesis de investigación se utilizará el concepto de conflicto político desde la óptica propuesta por Charles Tilly.

#### 2.2.2.2. La conflictividad política abordada desde el Estado Peruano

En la última década, el contexto económico, social y político del Perú ha experimentado la emergencia acentuada de la conflictividad social y política, debido al desarrollo de industrias extractivas en zonas con necesidades básicas insatisfechas y bajos niveles de desarrollo, así como el incremento de los presupuestos municipales de los gobiernos locales. Esto ha ocasionado que existan intereses contrapuestos en cuanto al uso o usufructo del medio ambiente, entre las industrias extractivas y la sociedad civil, lo que ha influenciado en que muchos de estos conflictos escalen hacia etapas críticas, incluso con el impacto negativo al orden público y la afectación de derechos fundamentales.

Este desafiante contexto ha motivado que, desde el Estado Peruano, se ha abordado la conflictividad social y política por muchas de sus

agencias e instancias, siendo la Adjuntía Para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad (APCSG) de la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGSD- VGT - PCM) las que realizan el seguimiento y monitoreo de la conflictividad social y política de acuerdo a un marco teórico definido. Asimismo, en los últimos años se ha podido apreciar un incremento o fortalecimiento en el aparato estatal en temas y expertise de prevención y gestión de conflictos sociales, es decir, el Estado peruano ha empezado a ganar experiencia en estrategias y acciones relacionadas a la conflictividad y a su abordaje.

De acuerdo al marco teórico proporcionado por la Defensoría del Pueblo (2009), el conflicto social es "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia".

Por otro lado, según la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (2011), el conflicto social es un proceso social dinámico en el que dos o más partes interdependientes perciben que sus intereses se contraponen (metas incompatibles, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos), adoptando acciones que pueden constituir una amenaza a la gobernabilidad y/o orden público, y para cuya resolución, se requiere la intervención del Estado en calidad de mediador, negociador o garante de derechos (…).

Vistas estas definiciones, se entiende que la violencia no es una condición necesaria de un conflicto social, sino que constituye su manifestación más nociva y que impacta negativamente en el sistema político, así como en las relaciones entre los actores que en él participan.

También se debe considerar que la conflictividad es un fenómeno multicausal, es decir, su ocurrencia puede estar determinada por una multiplicidad de causas o variables, que muchas veces pueden estar relacionadas entre sí haciendo que este fenómeno adquiera un alto nivel de complejidad.

Es importante también considerar que existen claras diferencias entre un conflicto social y político, una protesta social o un movimiento social. Como fue mencionado anteriormente, esta tesis de investigación priorizará el concepto de conflicto político, debido a que los otros mencionados no permiten la perspectiva de proceso político, que sí permite el análisis del conflicto. Asimismo, por ejemplo, la categoría movimiento social ha sido, sobre todo, ampliamente estudiada en la sociología, mas no en la ciencia política.

#### 2.2.2.3. Derechos Colectivos

Se entiende por “derechos colectivos” a todos aquellos que tienen como característica principal ser titularizados por un grupo (determinado o determinable) de personas, en contraste con los clásicos derechos subjetivos de corte liberal, cuya titularidad corresponde a las personas individualmente consideradas.

Los derechos colectivos, en sentido estricto, son aquellos que pertenecen a un grupo determinado de personas, las cuales se encuentran vinculadas entre sí por una relación jurídica, o que las vinculan con la parte contraria.

Son casos específicos de esta clase de derechos, entre otros, los que ejercen los sindicatos, los derechos de participación política, los derechos colectivos de las comunidades nativas e indígenas, (…). (Bastos, y otros, 2012)

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas no solamente son la suma de los derechos individuales de sus miembros, que los derechos individuales de sus miembros se derivan de los derechos colectivos que tienen los pueblos y comunidades, y que tanto los derechos colectivos como los individuales están protegidos por la Convención americana y por otros instrumentos internacionales. (Stavenhagen, 2010)

#### 2.2.2.4. Recursos naturales

El vocablo “Recurso” (resource en inglés) originalmente significaba vida. Su raíz es el verbo latino, surgere, que evocaba la imagen de una fuente que continuamente surgía del suelo. Como una fuente, un “recurso” surge una y otra vez, aun cuando ha sido repetidamente usado y consumido.

El concepto destacaba de esta manera el poder de auto regeneración de la naturaleza y llamaba la atención a su prodigiosa creatividad. Además, implicaba una antigua idea sobre la relación entre los

seres humanos y la naturaleza: que la tierra otorgaba dones a los humanos quienes, a su vez, debían estar bien avisados de mostrar diligencia para no sofocar su generosidad. En los tempranos tiempos modernos, “recurso”, en consecuencia, sugería reciprocidad a la vez que regeneración. Con el advenimiento del industrialismo y del colonialismo, sin embargo, se produjo un quiebre conceptual. Los “recursos naturales” se transformaron en aquellas partes de la naturaleza, que eran requeridas como insumos para la producción industrial y el comercio colonial. (Shiva, 1997)

Los recursos naturales son aquella parte de la Naturaleza que tiene alguna utilidad actual o potencial para el hombre, es decir, son los elementos naturales que el ser humano aprovecha para satisfacer sus necesidades materiales o espirituales. Los recursos naturales, en función de su capacidad de autorrenovación, se clasifica en renovables y no renovables. Los recursos renovables son aquellos que usados de modo sostenible son duraderos porque se autorrenuevan, es decir, tienen la aptitud de autoregenerarse o de autodepurarse si no se excede su capacidad de carga. En tanto los recursos no renovables son todos aquellos cuyo aprovechamiento lleva indefectiblemente a la extinción de la fuente productora, ya que éstos no se autorrenuevan”. (Andaluz, 2011)

#### 2.2.2.5. Tipología de la conflictividad

La Defensoría del Pueblo, mediante su Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, desde abril del año 2008, ha implementado la siguiente tipología para el análisis y el seguimiento de los conflictos sociales:

**Tabla 2. Tipos de conflictividad social de acuerdo a la defensoría del pueblo**

| ID | TIPO | DINÁMICA GIRA EN TORNO: |
|---|---|---|
| **1** | Asuntos de Gobierno Local | A la gestión pública de los municipios provinciales ydistritales. |
| **2** | Asuntos de Gobierno Regional | A la gestión pública de los gobiernos regionales |
| **3** | Asuntos de Gobierno Nacional | A la gestión pública del gobierno central. |
| **4** | Socioambiental | Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos,económicos, sociales y culturales. |
| **5** | Por demarcación territorial | Al establecimiento de límites entre circunscripcionesterritoriales. |
| **6** | Por cultivo ilegal de hoja de coca | A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico ylas acciones del Estado. |
| **7** | Laborales | A los derechos laborales |
| **8** | Comunales | Al acceso a recursos naturales, propiedad y límitesterritoriales entre comunidades. |
| **9** | Electorales | A la no aceptación de resultados electorales y el rechazoa las autoridades electas. |
| **10** | Otros asuntos | A reclamos estudiantiles, universitarios, etc. |

Fuente: Elaboración propia en base a Defensoría del Pueblo. Adjuntía para la Prevención deConflictos Sociales y la Gobernabilidad.

Según la ONDS - PCM, los tipos de conflictos sociales y sus manifestaciones frecuentes son los siguientes:

**Tabla 3. Tipos de conflictividad social de acuerdo a la presidencia del consejo de ministros**

| ID | TIPO | MANIFESTACIONES FRECUENTES |
|---|---|---|
| **1** | Ambientales | 1.1 Relacionados a proyectos y concesiones para actividades extractivas industriales y de servicios |
| | | 1.2 Relacionados a impactos producidos por actividades extractivas industrial y de servicios |
| **2** | Minero – energéticos e industriales | 2.1 Relacionados a proyectos de exploración minera - energética |
| | | 2.2 Relacionados a proyectos y energéticos en operación |
| **3** | Hídricos | 3.1 Uso de agua para proyectos de centrales hidroeléctricas |
| | | 3.2 Uso de agua para proyectos de riego |
| **4** | Infraestructura | 4.1 Concesiones de empresas de servicios públicos y de infraestructura |
| | | 4.2 Construcción de infraestructura vial y de servicios básicos |
| | | 4.3 Reconstrucción o desplazamiento de pueblos afectados por desastres |
| **5** | Gestión de bienes y Recursos públicos | 5.1 Presupuesto público |
| | | 5.2 Administración de recursos financieros públicos |
| | | 5.3 Uso indebido de bienes y recursos públicos |
| **6** | Agropecuarios | 6.1 Precios - créditos - compras estatales |
| | | 6.2 Actividades societarias en las empresas agroindustriales |
| | | 6.3 Cultivo de hoja de coca |
| **7** | Laborales | 7.1 Condiciones laborales de los trabajadores y pensionistas |
| | | 7.2 Acceso al derecho de sindicalización |
| **8** | Territorial | 8.1 Linderos comunales, distritales y provinciales |
| | | 8.2 Ocupación de territorios |

Fuente: Elaboración propia en base a Presidencia del Consejo de ministros. Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad.

Considerados estos antecedentes, se puede apreciar que los conflictos hídricos son un tipo de conflicto político/social, cuya dinámica específica o sus manifestaciones giran en torno a una problemática o a

temas determinados y relacionados a la gestión de los recursos hídricos, distintos de otros tipos de conflictos, como podrían ser los socioambientales o los relacionados a minería. Estos conflictos se relacionan y tienen efectos en el sistema social en general, así como en el sistema político en particular, y además tienen que ver con percepciones de los actores involucrados.

## 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Estado:** Comunidad organizada en un territorio, la existencia de un orden jurídico y de un poder autónomo, es decir, el concepto por excelencia de Estado es aquel que se esgrime mediante sus tres elementos constitutivos: pueblo, territorio y soberanía.

- **Gobierno:** Conjunto formado por los ministros de un país y encabezado por el presidente o primer ministro. Es la función más elevada del Poder ejecutivo; es la dirección suprema de los asuntos públicos y la orientación general de la política de un país; la administración se desprende del Gobierno por la evolución y desarrollo de los pueblos y porque se trata de funciones de carácter más estable a cargo de funcionarios de menor jerarquía.

- **Territorio:** Es l área geográfica en la que el Estado ejerce su plena soberanía y, por lo tanto, le es consustancial. El territorio es la porción de la superficie del globo terráqueo sobre la cual el Estado ejerce habitualmente su soberanía. Constituye la base física del Estado, así como el pueblo en su base personal. Es un elemento

necesario para la subsistencia del Estado, el cual se ha individualizado precisamente por virtud de la permanencia de un pueblo en su suelo. (Chamané, 2012)

- **Propiedad:** Es el derecho subjetivo que otorga a su titular el poder de gozar y disponer plena y exclusivamente de una cosa. Sin embargo, la propiedad no agota su contenido en los poderes de goce y disposición de la cosa, pues el mismo derecho le confiere otros que pertenecen a su naturaleza, como la pretensión del propietario de no ser privado de su derecho sino por causa de utilidad pública, legalmente declarada y mediante justa indemnización. (Arguello, 2011)

# CAPÍTULO III

# METODOLOGÍA

## 3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

### 3.1.1. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo transversal explicativo, (Hernández, Fernández y Batista (2006), ya que el estudio se limitó a explicar el fenómeno observado y que se realizó en un tiempo determinado.

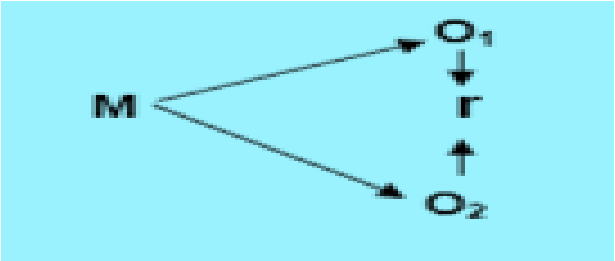
### 3.1.2. Nivel de Investigación

Asimismo, la investigación es de nivel descriptivo (Hernández, Fernández y Batista 2006), debido a que se señala cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno o evento, cuando se busca especificar las propiedades importantes para medir y evaluar aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a estudiar.

## 3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.2.1. Diseño: Descriptivo – Correlacional

Para el estudio se utilizó el diseño correlacional (Hernández, Fernández y Baptista, 2006), porque relacionamos las dimensiones delimitadas de las diferentes variables de estudio, cuya fórmula propuesta es de Hernández; y es la que sigue:




**Dónde:**

M: Muestra seleccionada (solicitudes de reversión).

O1: Variable 1: Ley N° 28259.

r: Relación probable entre las variables.

O2: Variable 2: Conflictos sociales.

## 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.3.1. Población

La investigación alcanzó la revisión de todas las solicitudes de reversión presentadas en la Dirección Regional de Agricultura, el Área de Reversiones Asuntos Especiales y Negociaciones (ARAEyN) que son 26 solicitudes (2021).

### 3.3.2. Muestra

Hernández (1997, p.126) refiere que las muestras no probabilísticas, puede llamarse también muestras dirigidas, pues la elección de los sujetos depende del criterio del investigador. Para la definición de la muestra el investigador utilizó los criterios de inclusión y exclusión; para el caso se consideraron las 26 solicitudes de reversión, es decir se trabajó con toda la población, a lo que Hernández (2017) señala como muestra poblacional.

**Criterios de Inclusión:**

- Quedarán excluidos del estudio aquellas solicitudes que no soliciten la reversión a título gratuito.

## 3.4. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, dirección de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, área de reversión asuntos especiales y negociaciones.

## 3.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Ficha de análisis de registro documental: Se busca conseguir un aporte para este trabajo de investigación analizando las decisiones que presentan el área correspondiente al análisis de las solicitudes para la atención correspondiente.

## 3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

### 3.6.1. Técnica de recolección de datos

- Se solicitó el acceso a la aplicación de los instrumentos con las autoridades competentes de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali.
- Se aplicó el instrumento en un solo momento, que le da las características de corte transversal.

### 3.6.2. Técnicas de procesamiento y presentación de datos

- El proceso de análisis de datos fue posible mediante la aplicación de métodos estadísticos, tal como la estadística descriptiva.
- Se elaboró tablas de frecuencias y porcentajes con sus respectivos gráficos, como parte de la inferencia estadística.
- Se analizó los resultados obtenidos según los objetivos planteados en la investigación.

# CAPÍTULO IV

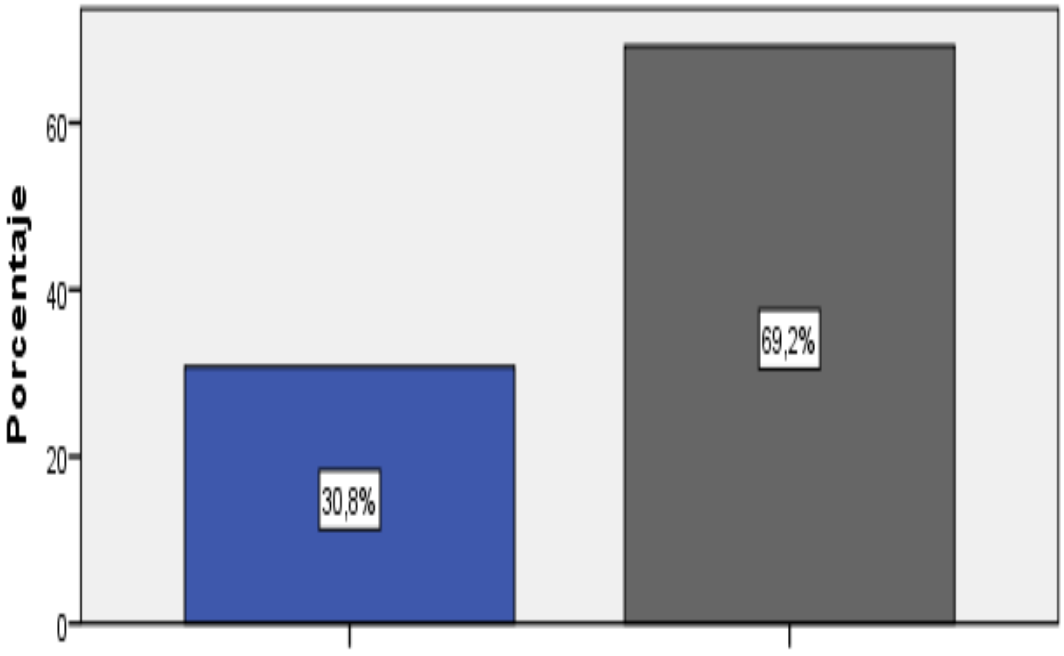
# RESULTADOS Y DISCUSIÓN

## 4.1. RESULTADOS

**Tabla 4. Resultados de la variable ley de reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

| | | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Válidos | Procedimiento culminado de la reversión del predio | 8 | 30,8 |
| | Procedimiento de reversión del predio paralizado | 18 | 69,2 |
| | Total | 26 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario.




Fuente: Tabla 2.

**Figura 1. Resultados de la variable ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

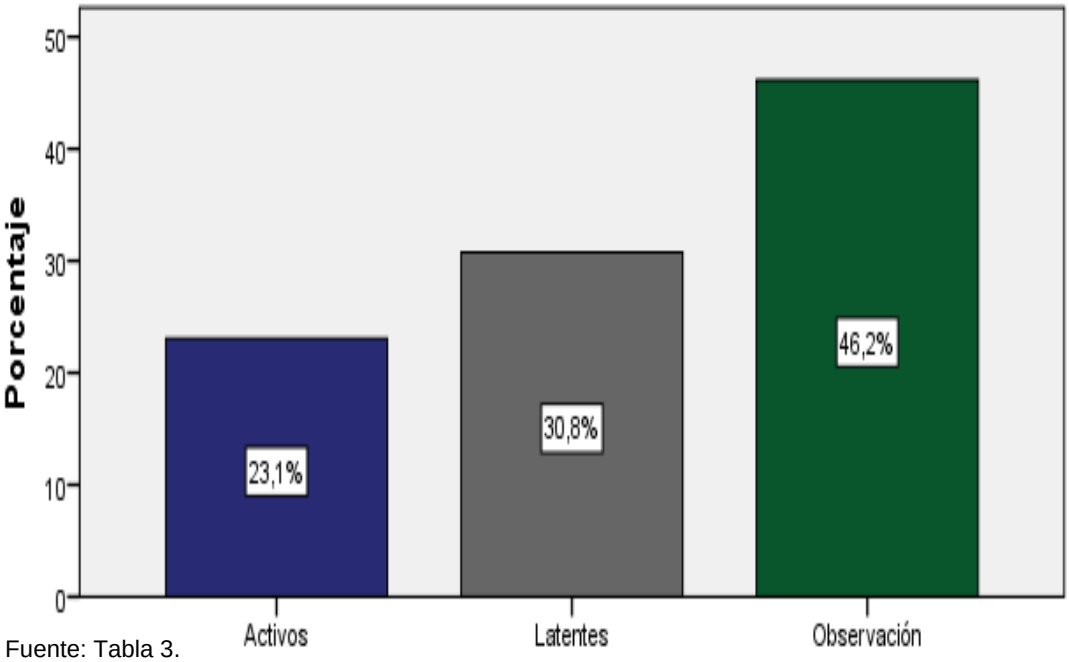
**Descripción:**

En la tabla 4 y figura 1 se puede notar con respecto a la variable 1 reversión a favor del Estado de los predios rústico adjudicados a título gratuito N° 28259, en el que se puede observar que de todas las solicitudes que se presentaron el 30,8% están con el procedimiento culminado de la reversión del predio y un 69,2% se encuentran con la reversión del predio paralizado.

**Tabla 5. Resultados de la variable conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

| | | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Válidos | Activos | 6 | 23,1 |
| | Latentes | 8 | 30,8 |
| | Observación | 12 | 46,2 |
| | Total | 26 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario.




Fuente: Tabla 3.

**Figura 2. Resultados de la variable conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

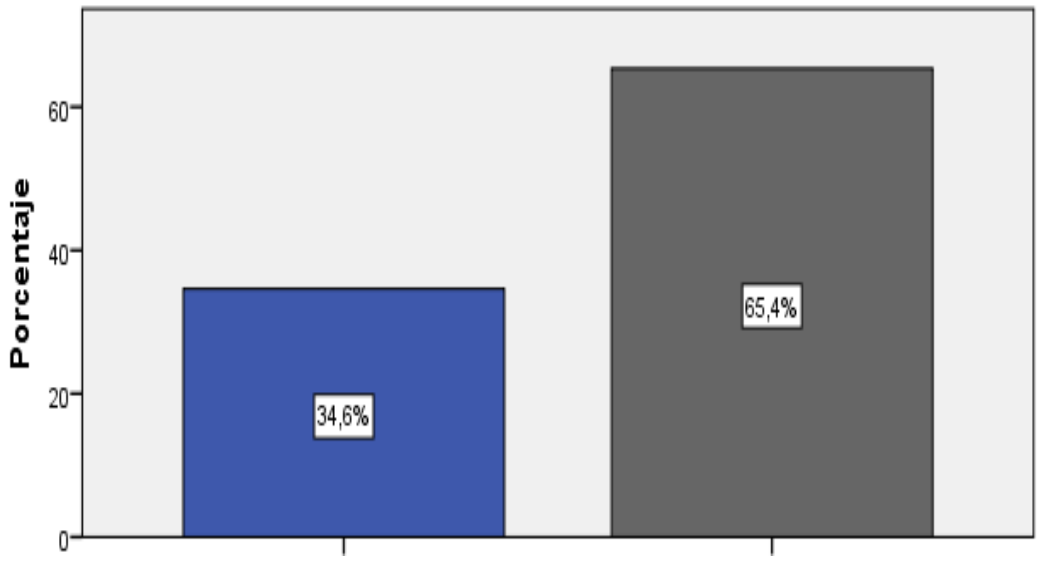
**Descripción:**

Según la tabla 5 y figura 2 se puede notar con respecto al resultado de la variable 2 conflictos sociales que los activos se tiene un 23,1%; en tanto que latentes se tiene un 30,8% y los que están en observación se tiene un 46,2%.

**Tabla 6. Resultados de la dimensión predios sujetos a trámite de reversión en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

| | | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Válidos | Procedimiento culminado de la reversión del predio | 9 | 34,6 |
| | Procedimiento de reversión del predio paralizado | 17 | B65,4 |
| | Total | 26 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario.




Fuente: Tabla 4.

**Figura 3. Resultados de la dimensión predios sujetos a trámite de reversión en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

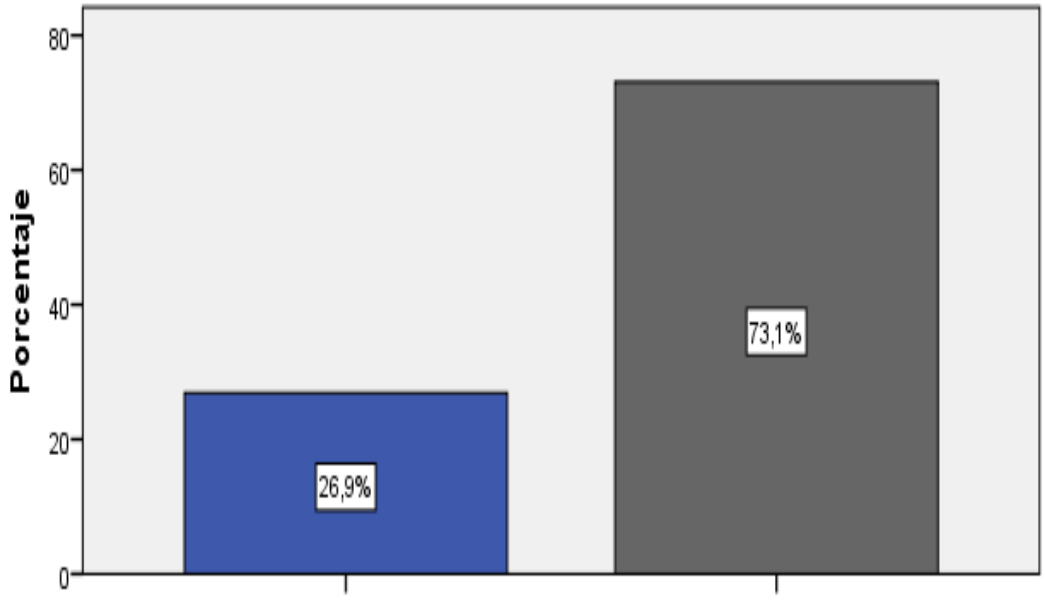
**Descripción:**

La tabla 6 y figura 3 se puede notar con respecto a la dimensión predios sujetos a trámite de reversión en el distrito de Callería, se tiene un 34,6% que tienen el procedimiento de la reversión del predio y un 65,4% tienen el procedimiento de reversión del predio paralizado.

**Tabla 7. Resultados de la dimensión transferencia de predio revertido en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

| | | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Válidos | Procedimiento culminado de la reversión del predio | 7 | 26,9 |
| | Procedimiento de reversión del predio paralizado | 19 | 73,1 |
| | Total | 26 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario.




Fuente: Tabla 5.

**Figura 4. Resultados de la dimensión transferencia de predio revertido en el distrito de Callería – Ucayali 2021**

## Descripción:

La tabla 7 y figura 4 muestran los resultados de la dimensión transferencia de predio revertido en el distrito de Callería, en el que el 26,9% tienen el procedimiento culminado de la reversión del predio y el 73,1% el procedimiento de reversión del predio paralizado.

**Tabla 8. Resultados de correlación de variables**

**Correlaciones**

| | | | Ley de reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 | Conflictos sociales |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,790** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 26 | 26 |
| | Conflictos sociales | Coeficiente de correlación | ,790** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 26 | 26 |

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base a los estadísticos.

**Descripción:**

La tabla 8 muestra el resultado de las correlaciones de las variables 1 y 2, en el que se puede observar el valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,790 con una significancia de 0,000 lo que indica la relación significativa entre las variables Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales.

**Tabla 9. Relación entre dimensión 1 y variable 2**

**Correlaciones**

| | | | Predios sujetos a trámite de reversión | Conflictos sociales |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Predios sujetos a trámite de reversión | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,801** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 26 | 26 |
| | Conflictos sociales | Coeficiente de correlación | ,801** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 26 | 26 |

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base a los estadísticos.

**Descripción:**

La tabla 9 muestra el resultado de las correlaciones de la dimensión 1 y la variable 2, en el que se puede observar el valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,801 con una significancia de 0,000 lo que indica la relación significativa entre la dimensión Predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales.

**Tabla 10. Relación entre dimensión 2 y variable 2**

**Correlaciones**

| | | | Transferencia de predio revertido | Conflictos sociales |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Transferencia de predio revertido | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,785** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 26 | 26 |
| | Conflictos sociales | Coeficiente de correlación | ,785** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 26 | 26 |

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base a los estadísticos.

**Descripción:**

La tabla 10 muestra el resultado de las correlaciones de la dimensión 2 y la variable 2, en el que se puede observar el valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,785 con una significancia de 0,000 lo que indica la relación significativa entre la dimensión Transferencia de predio revertido y los conflictos sociales.

## 4.2. DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general se tiene que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021; la tabla 8 visibiliza la relación con una correlación de Rho de Spearman de 0,790 evidenciando que la correlación es significativa a nivel de 0,01 lo que indica que existe relación entre las variables de estudio, por tanto, se acepta la hipótesis de la investigación.

Este resultado de correlación de variable que reafirma el objetivo guarda en cierta medida una relación con el estudio presentado por Alvarado (2020), cuando en sus resultados hallados identifica que el total de los agricultores encuestados que la seguridad jurídica se da mediante el reconocimiento del predio, identificándose la importancia de que es importante conocer la normativa en relación a los predios para la estabilidad jurídica. Asimismo, también tiene relación con la investigación de Zarria et al. (2018) cuando resalta que la ley que declara la reversión de los predios rústicos al dominio del Estado a título oneroso con fines agrarios es una limitante para la reversión de los asentamientos humanos lo que ha generado a lo largo del proceso ciertos conflictos. Los cierto es que las diversas aplicaciones de la reversión generarán cierta inconformidad por algunas de las partes, sobre todo cuando la búsqueda de la estabilidad jurídica de los predios es el fin común.

En cuanto la dimensión predios sujetos a trámite de reversión se tiene la correlación según el estadístico de Rho de Spearman de 0,801 con

una correlación significativa al nivel de 0,01 que indica la relación que existe entre los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales. Este resultado se puede contrastar con el estudio de investigación presentado por Cutipa (2017) cuando analiza las fuentes doctrinarias que sustentan la propiedad estatal y el régimen de la concesión minera, en lo que en cierta medida se puede aproximar cuando en el estudio se tiene por fin analizar los predios que fueron revertidos al estado mediante la ley N° 28259 y de cómo este se relaciona con los conflictos sociales, muy a pesar de ser terrenos que pertenecen al Estado de manera intangible. También el estudio de Martín (2017) apoya los resultados cuando enfatiza que los conflictos por tierras confluye violaciones de derechos humanos, y que la búsqueda de estabilidad de tierras en las poblaciones genera inconvenientes con el Estado por estar en contante acción el bienestar de la población, debiéndose confrontar por la lucha justa de sus derechos, muchas veces que estas no consideran el destino de los predios que están bajo propiedad del Estado, y que el uso de ellas no atribuye su propiedad jurídica.

Finalmente, en lo que respecta la dimensión transferencia del predio revertido se tiene la correlación con el estadístico Rho de Spearman de 0,785 indicando la correlación significativa a nivel de 0,01 lo que evidencia la relación existente entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021. Este resultado se contrasta con el estudio de investigación presentado por Monrroy (2017) cuando precisa que la formalización

concede derechos y establece límites en las personas y cuando estas están en común acuerdo logra que las partes obedezcan las exigencias que demanda la ley. También desde la perspectiva de los conflictos sociales el estudio de investigación de Huamán (2019) cuando se reconoce que las partes, en este caso el Estado y los pobladores, contemplan el cumplimiento de la ley, y que este a su vez este claro en todos sus extremos, ya que basta una percepción equivocada para que un conflicto se active, estos muchas veces suelen darse con los predios del Estado sobre todo en los espacios agrícolas.

# CAPÍTULO V

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 5.1. CONCLUSIONES

**1.** El resultado de las correlaciones de las variables ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería, indican que existe relación entre las variables de estudio, por tanto, se concluye que existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

**2.** El resultado de las correlaciones de la dimensión predios sujetos a trámite de reversión y la variable conflictos sociales en el distrito de Callería, por tanto, se concluye que existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

**3.** El resultado de las correlaciones de la dimensión transferencia del predio revertido y la variable conflictos sociales en el distrito de Callería, por tanto, se acepta la hipótesis específica de la investigación: Existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito

N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.

## 5.2. RECOMENDACIONES

**1.** A la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, a brindar información legal a las poblaciones asentadas en los predios del Estado que tienen fines agrícolas, para evitar la gestación o establecimiento de conflictos sociales, y garantizar de este modo el bienestar de la población que como parte del Estado deben ser reconocidos y respetados todos sus derechos.

**2.** A la Dirección de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, a realizar un sinceramiento de condición de los predios a favor del Estado y verificar la condición jurídica de las solicitudes.

**3.** A la defensoría del Pueblo, acercarse a las poblaciones con las socializaciones correspondientes para verificar la condición en el que se encuentran las poblaciones asentadas en los predios del Estado con fines agrícolas; así como también promover con los estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional de Ucayali, para considerar actividades de proyección social a disertar charlas sobre los conflictos sus causas y consecuencias que pueden generarse en la población, para que todas y todos tengan la oportunidad de conocer sus derechos y deberes en función a los predios del Estado, sobre todo los que tiene fines agrícolas.

# REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA


Alvarado H. (2020). *Seguridad Jurídica y formalización de la propiedad rural de la región Tumbes, 2018*. Universidad César Vallejo. Trujillo, Perú.

Andaluz, C. (2011). *Manual de derecho ambienta*l. Lima: IUSTITIA

Arguello, L. R. (2011). *Manual de derecho romano: Historia e instituciones* (3° ed.). Buenos Aires: ASTREA

Baldovino, S. (2018). *Situación Legal de la tenencia de tierras rurales en el Perú*.

Bastos, M.; Calixto, I.; Canales, C.; Cuno, H.; Indacochea, Ú.; León, J. (2012). *Diccionario de derecho constitucional contemporáneo.* Lima: Gaceta jurídica.

Chirinos, A. (1975). *La reforma agraria peruana*.

Cutipa, G. (2017). *Régimen de concesión minera y conflictos sociales en comunidades campesinas de Puno (año - 2015)*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.

Defensoría del Pueblo. (2015). *Conflictos sociales y recursos hídricos N°001*. Lima: Serie de informes y adjuntía.

Defensoría del Pueblo. (2016). R*eporte de conflictos sociales N°150. Lima: Adjuntía para la prevención de conflictos sociales y la gobernabilidad*.

Hernández, S.; Fernández, C.; Baptista, L. (2006). *Metodología de la investigación*. (4° ed.). México: Interamericana Editores.

Hernández, S. (2017). *Fundamentos de la investigación*. (4° ed.). México: Interamericana Editores

Huamán, A. (2019). *Mecanismos de articulación intergubernamental entre Ica y Huancavelica: Un análisis del rol y las percepciones de los actores políticos involucrados en el conflicto social y aprendizajes de la dinámica*

*del conflicto, entre el período 2003 y 2015*. Universidad Nacional Federico Villareal. Lima, Perú.

Karp-Toledo, E. (2014). *El Perú invisible: En busca de los derechos indígenas en tiempos de democracia y globalización*. Lima: Planeta.

Loayza, J. (2018). *Implicancias de la Ley N° 28703 en la formalización de los predios del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del distrito de Ventanilla*. Universidad César Vallejo. Lima, Perú,

Manobanda, C. (2015). *La Titularización de predios en la subsecretaria de tierras y reforma agraria y el derecho a la propiedad privada.*

Martín, E. (2017). *El derecho a la tierra, al territorio y a la restitución de tierras. conflictos de tierras, conflicto armado y derechos humanos en Santander, Colombia*. Universidad Pablo de Olavide. Colombia.

Monrroy, S. (2017). *La influencia de la formalización de la propiedad en el nivel de vida de los hogares de los asentamientos humanos de cono norte en la ciudad de Arequipa para el año 2017*.

Shiva, V. (1997). *Recursos: diccionario del desarrollo. Cochabamba: CAI*.

Silva, G. (diciembre de 2008). *La teoría del conflicto: Un marco teórico necesario.* Prolegómenos: Derechos y valores (22), 29-43.

Stavenhagen, R. (2010). *La jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos en materia de derechos de los pueblos indígenas. Observatorio pueblos indígenas* (1), 61-99.

Zapata, R. (2016). *La gestión de los conflictos sociales que provienen de la explotación de recursos naturales y su impacto en el medio ambiente (proyecto conga en Cajamarca - recurso natural: oro) período julio 2011 - julio 2016.* Universidad San Martín de Porras. Lima, Perú.

Zarria, P.; Sánchez, K.; Utia, J. (2018). *La ley que declara la reversión de predios rústicos al dominio del Estado adjudicados a título oneroso con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos – ley N° 28667 y sus limitaciones para la reversión de los asentamientos humanos del distrito de Manantay durante el año 2016*. Universidad Nacional de Ucayali, Perú

# ANEXO

# ANEXO 1

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

**FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE: LEY DE REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO N° 28259**

| DIMENSIONES | INDICADOR | LEY | LOGRO LA REVERSIÓN | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| **Predios sujetos a trámite de reversión** | Ley con la que se adjudicó a título gratuito | **22175** | | |
| | | **20653** | | |
| | | **17716** | | |
| **Transferencia de predio revertido** | **SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA** | | | |
| | | | SI | NO |
| | Subasta pública | | | |
| | Transferencia a la SBN | | | |
| | Transferencia a COFOPRI | | | |

**FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE**

**CONFLICTOS SOCIALES**

| DIMENSIONES | ESTADO DE CONFLICTOS SOCIALES DE LOS PREDIOS RÚSTICOS | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **Tipología de conflictos** | Activos | |
| | Latentes | |
| | Observación | |

# ANEXO 3

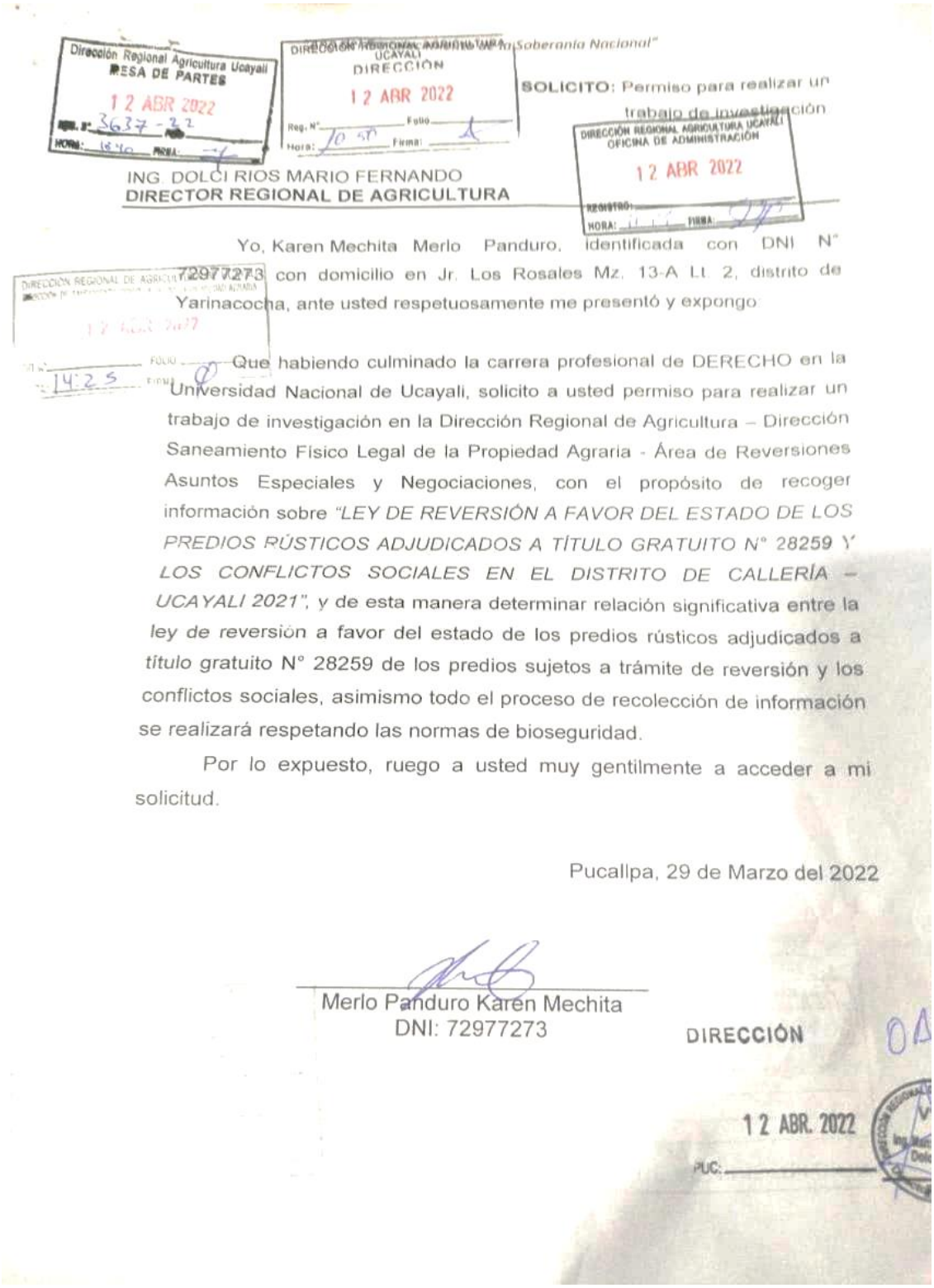
# MATRIZ DE CONSISTENCIA

<table>
<tr><th rowspan="2">PROBLEMA</th><th rowspan="2">OBJETIVO</th><th rowspan="2">HIPÓTESIS</th><th colspan="3">OPERACIONALIZACIÓN</th></tr>
<tr><th>VARIABLES</th><th>DIMENSIONES</th><th>INDICADORES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Problema General<br>¿Cuál es la relación entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021?<br><br>Problemas Específicos<br>- ¿Qué relación existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021?</td><td rowspan="2">Objetivo General<br>Determinar la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.<br><br>Objetivos Específicos<br>- Establecer la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.</td><td rowspan="2">Hipótesis General<br>$H_i$: Existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.<br><br>$H_0$: No existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.<br><br>Hipótesis Específicas<br>H1: Existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a</td><td>Variable 1:<br>Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259</td><td>Predios sujetos a trámite de reversión<br><br>Transferencia de predio revertido</td><td>- Tiempo de ocupación que llevan sobre el predio<br>- Año de adjudicación del predio</td></tr>
<tr><td>Variable 2:<br>Conflictos sociales</td><td>Tipología de conflictos</td><td>- Activos<br>- Latentes<br>- Observación</td></tr>
</table>

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| - ¿Qué relación existe entre la ley de reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021? | - Establecer la relación que existe entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021. | título gratuito N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021.<br><br>**H2:** Existe relación significativa entre la ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito N° 28259 de la transferencia del predio revertido y los conflictos sociales en el distrito de Callería – Ucayali 2021. | | | |

# ANEXO 4

# SOLICITUD Y CONSTANCIA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Dirección Regional Agricultura Ucayali
MESA DE PARTES
12 ABR 2022
3637 - 22
HORA: 18:40 FIRMA:

DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
DIRECCIÓN
12 ABR 2022
Reg. N° Folio
Hora: 10:45 Firma:

**SOLICITO:** Permiso para realizar un trabajo de investigación

DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
12 ABR 2022
REGISTRO:
HORA: FIRMA:

ING. DOLCI RIOS MARIO FERNANDO
**DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
12 ABR 2022
FOLIO
1425 FIRMA

Yo, Karen Mechita Merlo Panduro, identificada con DNI N° 72977273 con domicilio en Jr. Los Rosales Mz. 13-A Lt. 2, distrito de Yarinacocha, ante usted respetuosamente me presentó y expongo:

Que habiendo culminado la carrera profesional de DERECHO en la Universidad Nacional de Ucayali, solicito a usted permiso para realizar un trabajo de investigación en la Dirección Regional de Agricultura – Dirección Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria - Área de Reversiones Asuntos Especiales y Negociaciones, con el propósito de recoger información sobre *"LEY DE REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO N° 28259 Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA – UCAYALI 2021"*, y de esta manera determinar relación significativa entre la *ley de reversión* a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a *título gratuito* N° 28259 de los predios sujetos a trámite de reversión y los conflictos sociales, asimismo todo el proceso de recolección de información se realizará respetando las normas de bioseguridad.

Por lo expuesto, ruego a usted muy gentilmente a acceder a mi solicitud.

Pucallpa, 29 de Marzo del 2022

Merlo Panduro Karen Mechita
DNI: 72977273

DIRECCIÓN

12 ABR. 2022

FUC.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# CONSTANCIA

Quien suscribe:
Director de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria-DRAU.

Hace constar:

Que la bachiller **Merlo Panduro Karen Mechita**, identificada con DNI N° 72977273, ha realizado el recojo de información mediante una ficha de recolección en atención al proceso de investigación de la tesis titulada *"LEY DE REVERSIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS ADJUDICADOS A TÍTULO GRATUITO N° 28259 Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL DISTRITO DE CALLERÍA – UCAYALI 2021"*.

*Por tanto, se expide la presente para los fines que estime la interesada, y se da fe de su vigencia y legitimidad.*

Pucallpa, 25 de abril de 2022

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA-UCAYALI
Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria

Abog. Jhonny Pérez Navarro
DIRECTOR

# ANEXO 5

# EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



